NOTA DNCP/DNC/N° 12.913 / 2015

Asunción, 26 de Junio de 2015

REF.: EXP. N° 315.032 (24/06/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET". – ID N° 292.520
(NOTA DE RESPONSABILIDAD)

Señora:
ROSSANA GALVÁN, *Coordinadora.*
Unidad Operativa de Contrataciones.
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE RETENCION

1. En atención a lo remitido en la nota remitida por la UOC 148/2015, Se publica el presente llamado bajo la responsabilidad de la convocante, tenga presente la ***Res DNCP 948 Art. 29 "la verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior a la difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos"***

En este estado, le informamos que pasamos a **RETENER** el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA